PALACIO DE CONGRESOS E EXPOSICIÓNS DE GALICIA

PLAN DE CONTIGNECIA COVID-19

(Rev 05)

Octubre de 2021

INTRODUCIÓN.

En el marco de la actual pandemia de COVID-19 y la nueva normalidad que ha seguido a las etapas de confinamiento y desescalada durante el pasado año 2020 y el presente año 2021, este protocolo (en adelante, el Protocolo) establece un marco general relativo a los procedimiento, sanitarios e higiénicos, así como los protocolos operativos que deberán aplicarse en la organización de los diferentes eventos y actividades empresariales.

Aunque este Protocolo, desde el punto de vista organizativo, tendrá el valor de marco de referencia preferente deberá ser siempre interpretado, cuando fuere posible, teniendo en cuenta las recomendaciones y buenas prácticas derivadas de los demás textos, en particular en aquellas áreas no cubiertas explícitamente por este documento, cuando la situación que surja plantee dificultades inicialmente no previstas o cuando la evolución de la pandemia exijan medidas excepcionales.

Se parte de la base de que es imposible garantizar un entorno completamente libre de riesgos y, por tanto, el objetivo no es ni puede ser otro que reducirlo en la medida de lo posible, aplicando las recomendaciones realizadas en cada momento por las autoridades sanitarias.

Cabe destacar que la vigencia, material y temporal, de este Protocolo quedará siempre condicionada a la evolución de la pandemia, pudiendo en consecuencia sufrir cambios profundos o incluso cesar su vigencia en función de la evolución de las condiciones sanitarias, debiéndose realizar revisiones periódicas del mismo para adaptarse a la realidad sanitaria del momento.

OBGETIVOS Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento tiene por objetivo el establecimiento de las pautas de actuación que permitan la realización de la actividad normal del recinto de acuerdo a la normativa vigente, garantizando la seguridad y salud del personal y asistentes frente a la exposición al Covid-19.

Dichas pautas incluyen las medidas preventivas a tomar por los trabajadores, organización de eventos, y asistentes, medidas de higiene personal así como técnicas, organizativas y de protección.

Estas medidas serán de aplicación a todas las actividades que se realicen dentro del recinto sin perjuicio de que se realicen estudios o protocolos específicos para la adaptación de las medidas contempladas a las condiciones concretas del evento a realizar.

Este documento constituye un complemento al Plan de Autoprotección y Emergencia del recinto, en ningún caso podrá considerarse como un substituto del mismo, dejando de tener validez en el momento en el que se declare como superada la crisis sanitaria provocada como consecuencia del COVID-19.

PRINCIPIO DE AUTORRESPONSABILIDAD

El Protocolo y las reglas básicas que se derivan del mismo están sustentados en el principio de "autorresponsabilidad" tanto de los trabajadores de las instalaciones y organización específica de cada evento, como del público asistente a los eventos que se realicen.

se considera una obligación esencial de todos los trabajadores y organizadores que se incluyan dentro del principio de "autorresponsabilidad", la comunicación inmediata y precoz al responsable de las instalaciones o de la organización del evento, así como al Servicio Galego de Saude, ante cualquier indicio de posibles síntomas sospechosos de la infección del COVID-19, la adopción de medidas de aislamiento inmediato y la adecuada comunicación cuando se tenga sospecha de estar infectado o se haya estado en contacto con alguna persona de la que hubiera sospechas de estar infectado.

Así mismo se incluye dentro de este principio de autoresponsabilidad la observancia individual, tanto en la vida laboral como en la vida privada de las indicaciones y recomendaciones de prevención establecidas por las autoridades sanitarias.

Los trabajadores del recinto, así como los organizadores de eventos en el mismo se comprometerán a la observancia de estas recomendaciones así como a la realización de un seguimiento diario de temperatura y síntomas compatibles con la infección de forma que se facilite la detección precoz de casos sospechosos.

CONSIDERACIONES PREVIAS A TOMAR POR PARTE DE LOS TRABAJADORES:

.- En caso de presentar cualquier sintomatología (tos, fiebre, dificultad respiratoria, etc…) que pudiese estar relacionada con el Covid-19, NO se deberá acudir al puesto de trabajo. Se contactará con el teléfono de atención específico de la Comunidad Autónoma o centro de atención primaria asignado y se seguirán sus instrucciones. No se debe acudir al puesto de trabajo hasta que se confirme que no hay riesgo para el propio trabajador afectado o para los demás. Igualmente se pondrá en conocimiento del superior inmediato.

Teléfonos de Atención:

Específico Covid-19 Galicia: 900 400 116

Emergencias Sanitarias: 112

.- El trabajador deberá trasladar a su superior inmediato las pautas que le marcasen las autoridades sanitarias a fin de poder adoptar, de ser el caso, las medidas preventivas oportunas.

.- En caso de haber estado en contacto estrecho o se compartiera espacio sin guardar la distancia interpersonal con una persona afectada por Covid-19, tampoco se debe acudir al puesto de trabajo, aun sin haber presentado síntomas, por un espacio de tiempo de al menos 14 días. Durante este tiempo se deberá realizar un seguimiento por si apareciesen síntomas de la enfermedad. De la misma manera, se pondrá en conocimiento del superior inmediato y del área de vigilancia de salud del servicio de prevención de riesgos laborales correspondiente.

.- Ningún trabajador acudirá al puesto de trabajo si se encuentra en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico de Covid-19 o si se encuentra en periodo de cuarentena por haber estado en contacto estrecho con una persona diagnosticada con Covid-19.

.- El personal, antes de dirigirse a su puesto de trabajo, deberá tomarse la temperatura y si esta es superior a los 37.5 ºC permanecerá en su domicilio, poniéndolo en conocimiento de su superior inmediato. Esta práctica se deberá realizar siempre, se presenten o no síntomas de la enfermedad, a fin de facilitar una detección precoz de posibles brotes.

.- Se atenderán a las recomendaciones referentes al transporte individual y colectivo establecidas por las autoridades sanitarias, debiendo utilizarse mascarillas de protección siempre que viajen personas no convivientes dentro del vehículo.

.- Como medida de prevención, todos los trabajadores llevarán a cabo un seguimiento diario de temperatura y síntomas compatibles con la COVID-19 según ficha de seguimiento aneja al presente a fin de facilitar la detección y aislamiento precoz de casos sospechosos.

ESTUDIO Y MANEJO DE CONTACTOS.

Se definen las siguientes categorías:

Caso Sospechosos: se considerará como caso sospechoso de infección por Covid-19 a cualquier persona con un cuadro de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que curse, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire.

Contacto estrecho: se clasificará como contacto estrecho:

.- cualquier persona que proporcione cuidados o atención a un caso confirmado: personal sanitario o socio sanitario que no utilizase las medidas de protección adecuadas o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

.- Cualquier persona que se encuentre en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 min.

.- Cualquier persona que viaje en avión, tren u otro medio de transporte terrestre de largo recorrido en un radio de dos asientos alrededor de un caso, así como a la tripulación que tenga contacto con él.

En el momento en que se detecte un caso sospechoso se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El periodo a considerar será de dos días antes del inicio de síntomas del caso hasta el momento en el que el caso es aislado. En los casos asintomáticos confirmados por PCR, los contactos se buscarán desde dos días antes de la fecha de diagnóstico.

Cualquier persona asintomática que cumpla la definición de contacto estrecho de un caso confirmado deberá ser informada y se iniciará una vigilancia activa o pasiva, siguiendo los protocolos establecidos por la Comunidad Autónoma.

Los contactos estrechos de casos confirmados realizarán cuarentena domiciliaria durante 14 días desde la fecha de último contacto del caso.

Si durante los 14 días de cuarentena se desarrollan síntomas, pasará a ser considerado como caso sospechoso, deberá hacer autoaislamiento inmediato en el lugar de residencia y contactar

de forma urgente con el responsable que se establezca para su seguimiento. Si el contacto sigue asintomático al finalizar su periodo de cuarentena podrá reincorporarse a su rutina habitual.

Si alguna persona del público o trabajados de los que participase en la organización y desarrollo del evento presentara síntomas, se le comunicara al personal del recinto, se le facilitará una mascarilla quirúrgica si fuese preciso y se aislará en una zona donde no haya presencia de personal, se avisará a continuación a las autoridades sanitarias en el teléfono 900 400 116 o al centro de atención primaria y se seguirán sus instrucciones. Ante casos confirmados o sospechosos, se deberán iniciar las actividades de identificación de contactos estrechos en colaboración con las autoridades sanitarias.

A fin de facilitar el seguimiento de contactos, se solicitará a todos los asistentes a los eventos que se realicen en el recinto como mínimo los siguientes datos:

- Nombre completo
- Número de teléfono de contacto.

Estos datos deberán ser custodiados por la dirección del recinto por un periodo no inferior a 28 días según las condiciones de protección de datos vigentes con la única finalidad de facilitar el seguimiento de contactos en caso de detectarse un caso sospechoso o confirmado entre los asistentes.

Pasado el periodo de custodia, esta información deberá ser destruida en las condiciones que establezca la normativa vigente.

CARGOS A DESIGNAR, FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Para velar por el cumplimiento de este Protocolo y garantizar que se aplique correctamente, que se cumplan todos los requisitos sanitarios y se revisen adecuadamente sus principios operativos se deberán tomar las siguientes medidas:

1. Se deberá nombrar un **Delegado de Cumplimiento del Protocolo (DCP**), con las siguientes funciones:
    a. Se responsabilizará, de asegurar que se cumplan todos los requisitos de las condiciones preventivas de este Protocolo por parte del personal del recinto y de poner en evidencia y presentar las correspondientes denuncias pertinentes si tuviera conocimiento que el organizador de un evento o una empresa contratista no cumple con los requisitos establecidos en este Protocolo.
    b. Sera el responsable de custodiar la información de seguimiento de contactos de cada uno de los eventos, así como de su destrucción una vez superado el periodo mínimo de custodia obligatoria.

2. Se deberá nombrar así mismo un **Responsable de Higiene (RH)** con las siguientes funciones y características:.

    a. Deberá poseer conocimientos específicos, tanto teóricos como sobre la instalación y su funcionamiento,
    b. Su responsabilidad será revisar los principios operativos del Protocolo con las organizadores de eventos, así como con las autoridades locales pertinentes cuando así lo requieran, y asegurarse de que se apliquen correctamente en la instalación.
    c. El RH será además el responsable de implementar el Protocolo para la entrada a las instalaciones y su área de control, que garantice el estado de salud de todas las personas que entren a la instalación y que se complete un formulario de síntomas covid-19.
    d. De forma periódica, deberá elaborar un informe por escrito y según su criterio sobre el grado de cumplimiento de las instalaciones con las condiciones establecidas en el protocolo de actuación y dará cuenta de las inspecciones o actuaciones que haya realizado al DCP.

3. Se deberá nombrar así mismo un **Responsable Sanitario (RS)** que será el responsable de coordinarse con responsable de medicina preventiva del servicio de prevención correspondiente para elaborar un control de incidencias sanitarias y reportarlo a las autoridades competentes.

a. Será el responsable de supervisar el seguimiento y custodia de las fichas de "autocontrol de síntomas" de los trabajadores y personal técnico de las instalaciones.
b. De forma previa a la celebración de un evento, será el responsable de la recogida de datos de seguimiento y formularios de síntomas de los asistentes.
c. En caso de detectase alguna anomalía en los datos recabados, o bien no se recibiesen los mismos deberá notificarlo al RH y DCP para que estos procedan de la manera oportuna.

RECOMENDACIONES GENERALES A TODO EL PERSONAL LABORAL:

Todos los trabajadores de las instalaciones, con independencia de su puesto de trabajo o condición deberán atender a las siguientes recomendaciones:

a) A nivel familiar y social:

- Cumplir con el distanciamiento social.
- Evitar muestras de afecto y cariño que impliquen contacto físico con terceros ajenos al ámbito de convivencia habitual susceptibles de pertenecer a un grupo de riesgo.

- Uso de la mascarilla individual obligatoria en todo momento.
- Mantener una exquisita higiene de manos con lavados frecuentes con agua y jabón de manera correcta.
- Uso de soluciones hidroalcohólicas si el lavado de manos con agua y jabón no es posible.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, nariz y boca.
- Si sufriera de estornudos, o tos, apartarse de cualquier persona y taparse con el brazo aun llevando mascarilla o usar pañuelos desechables, con lavado de manos posterior
- Sustituir la mascarilla si está humedecida.
- Extremar la prudencia en lugares públicos concurridos,

- Evitar, en tanto en cuanto no mejore la situación sanitaria, locales públicos donde el cumplimiento de las medidas preventivas puede resultar más difícil de cumplir.
- Mantener una comunicación fluida con convivientes y contactos estrechos por si surgiera algún contagio no deseado.

b) A nivel Laboral:

- Mantener un flujo unidireccional que evite el cruce con otras personas.
- Guardar la distancia mínima en el interior de las instalaciones y en el puesto de trabajo.
- Colaborar en la limpieza y desinfección de todo el material utilizado o manipulado durante la jornada laboral.
- No compartir bebidas, ni botellas de agua, así como todos aquellos utensilios de uso personal (móvil, tablets, carteras, etc.).
- Eludir saludos y muestras de afecto.
- No acudir al puesto de trabajo si se detectan síntomas compatibles con la enfermedad o se tiene sospecha de haber estado expuesto a la misma notificando al superior inmediato.
- Se deberá limitar al máximo el número de personas que, sin ser completamente imprescindibles, compartan despacho, salas, desplazamientos, etc.
- Se fomentará y facilitara el teletrabajo siempre que sea posible.

RECOMENDACIONES GENRALES PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DIARIA:

Se deberá limitar al máximo el número de personas que, sin ser completamente imprescindibles, compartan despacho, salas, instalaciones, desplazamientos, etc.

Al mismo tiempo y en la medida de lo posible, no se compartirá material personal o el material en soporte papel que deba ser compartido por varios trabajadores, fomentando en la medida de lo posible los formatos digitales.

- REUNIONES O JORNADAS PREPARATORIAS

  - Cuando sea posible, las reuniones de planificación se realizarán de forma telemática
  - En caso de que sea necesario realizarlas de forma presencial, se organizarán de forma que se produzcan con el menor número de asistentes posible y siempre con cita previa
  - Se mantendrá en todo momento la distancia de seguridad y el uso obligatorio de mascarilla.
  - En la medida de los posible, estas reuniones se realizarán al aire libre, en caso de que sea necesaria su celebración en espacios interiores se deberá ventilar de forma abundante la estancia de forma previa y posterior al encuentro, respetando en todo momento el aforo del espacio en el que se celebre y asegurando que se cumplen las medidas de distanciamiento social.
  - Se enviará de forma previa a los participantes el contenido del entrenamiento para reducir en la medida de lo posible la duración de estas reuniones.

- DESPLAZAMIENTOS A LAS INSTALACIONES:

  - Uso Obligatorio de la mascarilla en las condiciones establecidas en las Ordenes Sanitarias de la Xunta de Galicia.
  - Se evitarán los desplazamiento compartidos o con personas no convivientes.
  - Se evitará el contacto físico con otras personas o elementos del mobiliario urbano en la medida de lo posible.

- Se desinfectará de forma periódica, al menos, las partes del vehículo susceptibles de estar en contacto físico con el usuario. (manillas, volante, cinturón, etc…)

• ACCESO A LAS INSTALACIONES:

- El uso de la mascarilla será obligatorio en TODAS las instalaciones del recinto.

- Se establecerán zonas independientes de acceso y salida de las instalaciones.

- Se deberá designar a una persona que reciba a los organizadores de eventos, proveedores y demás personal ajeno a las instalaciones a su llegada para el control de temperatura en el momento de acceder a las mismas.

- Se dispondrá de dispensadores de gel hidroalcoholoco en los accesos al recinto así como en las zonas de paso con alta previsión de tráfico como pudieran ser los aseos, o los accesos a las diferentes salas de reunión.

- Se recomienda también que cada trabajador disponga de su propio dispensador individual de gel hidroalcoholico.

- Se establecerá un horario de llegada de proveedores a fin de evitar aglomeraciones en el acceso a las instalaciones.

- Se prohíbe el acceso a las instalaciones a cualquier persona ajena a las mismas, si la misma no dispone de una cita previa.

- Se prohíbe la permanencia en las zonas de acceso a las instalaciones.

- Se habilitará una zona de desinfección de calzado en los puntos de acceso.

- Se establecerán zonas independientes de acceso y salida de las instalaciones.

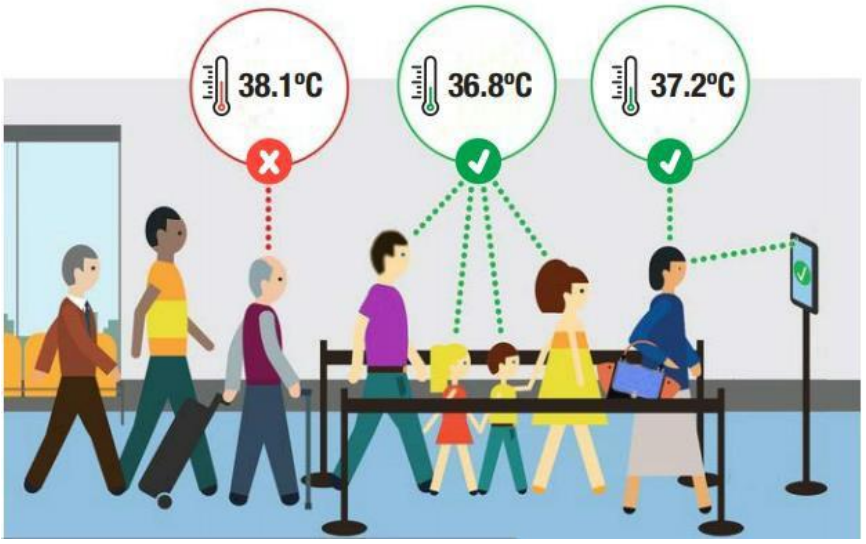

•• DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD:

- Se evitará en la medida de lo posible la reunión o confluencia de varios trabajadores en la misma habitación o despacho.

- Se prestara especial atención a la ventilación de las estancias y despachos, especialmente en aquellos donde confluyan más de un trabajador de forma simultánea.

- Se ventilara almenos durante un periodo no inferior a 15 min por hora, abriendo ventanas enfrentadas a fin de provocar una corriente cruzada que permita una rápida renovación del aire de la estancia.

- En caso de que la ventilación de la estancia sea mecánica, esta deberá permanecer encendida almenos durante un periodo de 30 min por hora.

- En las salas, despachos, auditorios o cualquier estancia destinada a albergar público o un gran número de personas, se recomienda la instalación de detectores de CO2 que permitan una monitoración constante de la calidad del aire interior.

- En caso de que se registren valores de concentración superiores a 200 pp/mil se procederá a ventilar la estancia según las directrices previas.

- Se observarán en todo momento las restricciones de aforo y acceso a las instalacioes establecida.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PROTECCIÓN: Público Asistente

- Se indicará al público asistente que realicen un control de temperatura de forma previa a abandonar el domicilio.
- Se les indicará que en caso de presentar síntomas o haber estado en contacto estrecho con una persona afectada por Covid-19 no acudan al evento y avisen a los organizadores. Además, deberán ponerse en contacto con el teléfono habilitado para el Covid-19 de la Comunidad Autónoma o con su centro de atención primaria y seguirán sus instrucciones.
- Se indicará también que ninguna persona acudirá al evento si está en aislamiento domiciliario debido a un diagnóstico por Covid-19 o si se encuentra en periodo de cuarentena domiciliaria por haber estado en contacto estrecho con una persona con Covid-19
- Deberá acudir al evento respetando estrictamente la hora de entrada indicada en el momento de efectuar la reserva de entrada, para que la organización pueda garantizar un control de aforo adecuado, evitando de esta forma la concentración excesiva de asistentes en las zonas de acceso.
- La higiene de manos es la principal medida de prevención y control de la infección. Se deberá aumentar la frecuencia de higiene de manos. Para ello, se usará agua y jabón antiséptico o productos a base de alcohol.
- Será obligatorio higienizar las manos en el momento de acceder al evento, utilizando los dispensadores de solución desinfectante que se ubicarán en las zonas de acceso y las zonas previsibles de paso o aglomeración de público como pudieran ser aseos, acceso a salas de eventos, etc.

- En todo caso, se establece como obligatorio el uso de mascarilla para el acceso al evento, acomodación y desarrollo del mismo. Quedarán excluidos de su uso los menores de 6 años y las personas que puedan acreditar que presentan algún tipo de enfermedad que pueda verse agravada por el uso de mascarilla o que, debido a su discapacidad o dependencia, no disponga de autonomía para quitarse la mascarilla o presenten alteraciones de conducta que haga inviable su uso.
- Deberán ocupar el espacio asignado por la organización en el momento de la adquisición de la entrada. En ningún caso se puede variar la ubicación asignada.
- Todos los objetos personales deben permanecer dentro del perímetro asignado por la organización del evento, evitando el contacto con el resto de asistentes.

- No se podrán compartir material o dispositivos electrónicos con otros asistentes, excepto que compartan el mismo domicilio.
- Se respetará en todo momento las normas de seguridad establecidas para el evento y las indicaciones del personal de organización
- Los adultos que acompañen a menores de edad, garantizarán que estos respetan las normas establecidas.
- La venta o asignación de entradas será nominal, personal e intransferible, debiendo solicitarse el DNI del asistente en el momento del acceso al recinto.

- Se priorizará la validación, y venta de entradas mediante métodos electrónicos sin contacto
- Se diseñarán recorridos de acceso y evacuación diferenciados que deberán indicarse mediante marcas viales en pavimento.
- Se dispondrá de almenos un acomodador por cada 100 asistentes y una dotación mínima de un controlador de accesos y un vigilante de seguridad en cada una de las entradas al recinto.
- Los asistentes deberán aportar en el momento del acceso al recinto una declaración de responsable conforme no han sido diagnosticados como positivos por COVID-19 estando en periodo de cuarentena obligatoria y no presentan síntomas de la enfermedad.
- Así mismo los asistentes se comprometen a notificar a la organización del evento, o en su defecto a la dirección del recinto si resultan diagnosticados como positivos por COVID 19 en un periodo de 28 días posterior a la celebración del evento al que asista.
- En el momento de la adquisición de la entrada, se recogerán los datos de contacto del asistente, debiendo estos contener como mínimo Nombre, Dirección DNI y Teléfono de contacto.
- Estos datos permanecerán en custodia del recinto por un periodo no inferior a 28 días bajo las condiciones establecidas en la Ley de Protección de datos a efectos únicos de seguimiento de contactos y únicamente podrán ser compartidos con Dirección General de Salud Pública.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PROTECCIÓN: Protección: Personal de Limpieza.

Además de respetar las medidas técnicas organizativas de carácter general establecidas, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

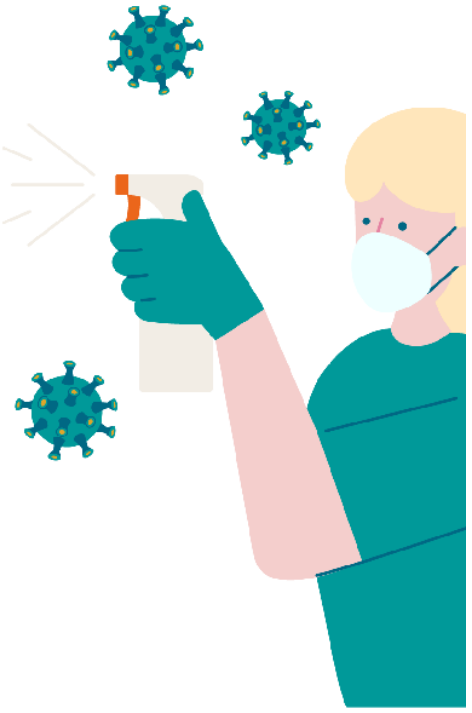

- Como ante cualquier riesgo laboral, se deberá informar y distribuir material informativo comprensible a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:
    - El riesgo, medidas preventivas, uso de EPIs, etc.
    - Las medidas higiénicas personales y colectivas
    - Los criterios establecidas por las autoridades sanitarias para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad
    - Las pautas de actuación ante un caso sospechoso
    - Informar de los síntomas, organizar como se deben comunicar los casos, etc., por qué no se debe acudir al trabajo si se está enfermo o enferma.
- Mantener la distancia interpersonal en todo momento entre el personal de limpieza con organización, técnicos, artistas, ponentes, público, suministradores, etc
- Se reforzará la disponibilidad de material de limpieza, desinfección e higiene personal. Se tendrá a disposición del trabajador mascarillas, guantes, gel hidroalcoholico, pañuelos de papel y contenedores con tapa, pedal y bolsas recambiables.
- Utilizarán equipos de protección personal adecuados al nivel de riesgo.
- Se recomienda el siguiente equipamiento:
    - Mascarilla quirúrgica o protección respiratoria ffp2
    - Guantes de nitrilo UNE-ISO374.1:2016y UNE-ISO 374.5:2016 (Evita el contacto directo con fluidos orgánicos, gotas y/o superficies potencialmente infectadas). Si los guantes no son de un solo uso, se procederá a su desinfección.
    - Ropa de trabajo o bata desechable.
    - Cualquier otro equipo de protección que resulte necesario para las tareas habituales de limpieza.
- Las tareas de limpieza se realizarán de forma previa al inicio del evento y al finalizar el mismo, preferiblemente en ausencia de otro personal concurrente.
- No se compartirán aparatos, equipos de trabajo o vehículos. Si hay que compartirlos, se higienizarán después de cada uso.
- Una vez terminada la limpieza y tras retirarse los guantes y la mascarilla, el personal de limpieza deberá realizar un higienizado completo de manos con agua y jabón.
- Después de cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección individual utilizados se desecharán de forma segura, procediendo posteriormente al higienizado de manos.

- Se dispondrán de procedimientos específicos para cada evento en relación a la exposición al Covid-19 y se cumplirá lo dispuesto en los mismos. Antes del inicio del evento serán remitidos al personal de organización.
- Deberán cumplir con las medidas higiénicas y de seguridad establecidas.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PROTECCIÓN: Personal de Producción y Organización, técnico y de montaje de los eventos Organizados:

Además de respetar las medidas técnicas organizativas de carácter general establecidas, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Como ante cualquier riesgo laboral, se deberá informar y distribuir material informativo comprensible a todo el personal sobre aspectos básicos frente al contagio:
    - El riesgo, medidas preventivas, uso de EPIs, etc.
    - Las medidas higiénicas personales y colectivas
    - Los criterios establecidas por las autoridades sanitarias para considerar que una persona puede estar afectada por la enfermedad
    - Las pautas de actuación ante un caso sospechoso
    - Informar de los síntomas, organizar como se deben comunicar los casos, etc., por qué no se debe acudir al trabajo si se está enfermo o enferma.
- Minimizar el número de personas del equipo de producción del evento
- Minimizar el contacto entre las personas trabajadoras, personal de otras empresas, etc, realizando comunicaciones no presenciales en la medida de lo posible.
- Mantener la distancia interpersonal en todo momento entre el personal de organización con técnicos, artistas, ponentes, público, suministradores, etc.
- Siempre que sea posible, la distancia entre los trabajadores y el público durante el proceso de acomodación será de aproximadamente 1,5 metros.
- Se reforzará la disponibilidad de material de limpieza, desinfección e higiene personal. Se tendrá a disposición del trabajador mascarillas, guantes, gel hidroalcoholico, pañuelos de papel y contenedores con tapa, pedal y bolsas recambiables.
- Se utilizarán equipos de protección personal adecuados al nivel de riesgo, que protejan a todas las personas intervinientes.
- El uso de mascarilla será obligatorio por parte de los organizadores en las tareas de montaje y desmontaje previos y posteriores al evento, siempre que las mismas no se realicen en solitario. Durante la recepción de asistentes, acomodación y salida, así como durante la ejecución del evento, también deberán utilizar mascarilla.
- Realizar todas las tareas necesarias, como montaje, recogida de accesorios, etc. Antes y después de que se termine el evento.
- Se dotará a los miembros de la organización de equipos de comunicación para poder estableces contacto sin necesidad de agruparse o desplazarse.
- No se compartirán aparatos, equipos de trabajo o vehículos. De ser necesario, se higienizarán después de cada uso.
- Se limpiarán con frecuencia los móviles con alcohol dada su aproximación frecuente a la cara.
- Se desinfectará después de cada uso: micrófonos, pantallas, ordenadores, cables, soportes, etc.
- Se dispondrán de elementos de protección para auriculares y micrófonos.
- Se mantendrán los altavoces y micrófonos protegidos e higienizados antes de su utilización, así como auriculares externos e internos.

- No se compartirán bebidas ni comidas. Si en un evento es necesario facilitar alimentos al personal trabajador, se hará en un paquete o bolsa cerrada individual e identificada con su nombre y este será responsable de su custodia. En el caso de que se repartan botellas de agua, se designará una persona responsable para hacerlo y se deberá rotular cada botella.
- Los equipos o herramientas de comunicación deberán ser de carácter personal e intransferible, o al menos las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispondrán de elementos substituibles.
- Se identificarán los equipos de radio de forma que únicamente se utilice por una persona durante el día o turno de trabajo y se protegerán con fundas plásticas. Los equipos se desinfectarán una vez termine la jornada laboral.
- Se solicitará la colaboración de las personas a las que se le deban colocar equipos inalámbricos de forma que se minimice el contacto.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y DE PROTECCIÓN: Colectivos artísticos:

Además de respetar las medidas técnicas, organizativas y de protección de carácter general contempladas en este documento, se tendrán en cuenta las siguientes medidas:

- Cuando haya varios artistas simultáneamente en el escenario, deberán mantener la distancia sanitaria de seguridad, tanto en los ensayos como en las actuaciones, en caso de que no sea posible, se reducirá el número de componentes de forma que se mantenga la distancia de seguridad.
- Evitar realizar escenas, coreografías, etc que supongan estar a una distancia interpersonal menos de la establecida o entrar en contacto físico.
- Todos los componentes de la agrupación musical o artística que no sean intérpretes de instrumentos de viento o vocalistas deberán llevar mascarillas durante toda la actuación o ensayo. Los vocalistas y los intérpretes de instrumentos de viento solo quitarán la mascarilla en el momento de su intervención vocal o durante la utilización del instrumento y deberán mantener en todo momento las distancias de seguridad durante la actuación y ensayos previos, evitando situarse enfrente de otros intérpretes y recomendándose el uso de otros elementos como pantallas o mamparas de separación.
- En ningún caso se permitirá el acceso de personas del público al escenario no la realización de actuaciones que impliquen contacto directo en los artistas y el público.
- Tanto en los conciertos como durante los ensayos se garantizará la limpieza y desinfección de todas las superficies, instrumentos y otros elementos con los que puedan entrar en contacto los artistas antes de cada ensayo y a la finalización del evento. El vestuario o camerino no se podrá compartir en ningún momento por diferentes artistas si no se ha realizado una limpieza y desinfección previa del mismo.
- Se recomienda que el vestuario sea lavado y embolsado de forma individual y con cierre hermético, si es posible, desinfectándolo diariamente.
- Las herramientas de maquillaje y peluquería deben ser de uso único e individualizado, y en algunos casos desechables. Si esto no fuera posible, se desinfectarán después de cada uso.
- Antes y después de cada intervención, los artistas deberán lavarse las manos o utilizar gel hidroalcoholico para higienización de manos.
- Se utilizarán micrófonos e instrumentos de forma individualizada durante la actuación y ensayos.
- se colocarán los micrófonos a distancias seguras de la boca
- se desinfectarán auriculares y micrófonos, aunque deberán estar cubiertos siempre que sea posible.

LIMPIEZA Y DESINFECCION DE LAS INSTALACIONES:

- Se deberá mantener un aprovisionamiento suficiente de material y productos de limpieza para poder acometer las tareas de higienización reforzada. Entre ellos, legía y productos autorizados por el Ministerio de Sanidad para la desinfección.
- Se realizará antes de iniciar y al finalizar cada evento una limpieza y desinfección de las instalaciones con especial atención a las zonas comunes y superficies o elementos de contacto frecuente como tiradores, pulsadores, puertas, etc
- Las sillas que serán ocupadas por el público asistente, serán desinfectadas previamente. Una vez finalizado el evento, estas serán recogidas y desinfectadas de nuevo para el próximo evento.
- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas, siendo necesaria una buena limpieza de forma previa a la desinfección.
- Las propiedades desinfectantes son proporcionadas por las sustancias activas que contienen, aunque no todas las sustancias son eficaces frente a todos los organismos nocivos. También, la forma en la que está formulado el desinfectante condiciona su eficacia, por lo que es importante utilizar biocidas que demuestren ser capaces de ejercer una acción virucida de amplio espectro.
- Sin perjuicio de esto, uno de los desinfectantes que se recomienda por las autoridades sanitarias es la legía, mostrándose además efectiva en la inactivación de los coronavirus en los test llevados a cabo con diferentes biocidas.
- Aunque se desconoce cuál puede llegar a ser la carga viral existente en una superficie inanimada durante un brote, resulta muy plausible reconocer que la desinfección reducirá, sobre todo cuando estas superficies pudieran ser contaminadas por pacientes con Covid-19.
- Atendiendo a las indicaciones de las autoridades sanitarias, una disolución de 1:50 proporciona una concentración muy eficaz en la inactivación de los coronavirus.
- Esta disolución se preparará de la siguiente forma: echar 20 ml de lejía en una botella de litro y rellenar con agua; cerrar la botella y darle vueltas varias veces. Se mojará un paño en esta disolución para limpiar y desinfectar las superficies. Se limpiará el paño con agua del grifo tras cada uso y se volverá a impregnar de esta solución.
- En caso de utilizarse un desinfectante comercial, se respetarán las indicaciones de la etiqueta y la ficha de datos de seguridad, en caso de que disponga de ella. Se emplearán en todo caso los productos recomendados por las autoridades sanitarias.

GESTIÓN DE RESIDUOS.

- La gestión de residuos Ordinarios se continuará realizando del modo habitual, respetando los protocolos de separación de residuos.
- Se recomienda que los trapos desechables que el personal utilice para el secado de manos o para el cumplimiento de la "etiqueta respiratoria" sean desechados en papeleras o colectores con bolsa intercambiable, protegidos con tapa si es posible y de accionamiento mediante pedal.
- Todo el material de higiene personal (mascarillas, guantes, etc…) de depositarse en el contendor verde.
- En el caso de que un trabajador presente síntomas mientras se encuentre en su puesto de trabajo, será preciso aislar el contenedor dónde deposito los trapos u otros productos usados. Esa bolsa de desechos deberá ser extraída e colocada en el interior de una segunda bolsa con cierre para su depósito en contenedor.

ACCESO A LAS INSTALACIONES Y CONTROL DE ACCESOS

El acceso del público a los eventos que se organicen se realizará por la puerta principal del recinto ubicada en la Rúa de Miguel Ferro Caaveiro dónde se dispondrá de un punto de higiene formado por dispensador de gel hidroalcoholoco, alfombrilla desinfectante de calzado y mascarillas de cortesía, así como cartelería que informe sobre las recomendaciones de seguridad. (Véase Plano 1).

La llegada a las instalaciones se deberá programar de forma escalonada a fin de evitar la congregación de personas en los pasillos o puertas de acceso, incluyendo en la entrada del evento que se realice una hora aproximada de acceso preferente.

Se colocarán marcas viales adheridas al pavimento que establezcan la distancia de seguridad interpersonal así como los recorridos de sentido único de circulación a seguir por el público asistente.

Se deberá disponer como mínimo de los siguientes elementos en los puntos de acceso a las instalaciones:

1- Personal de Control de Accesos
2- Termómetro digital sin contacto de toma temperatura externa.
3- Botellas de solución hidroalcohólica de manos.
4- En la medida de lo posible en la entrada se pondrán alfombras desinfectantes para el calzado.
5- Un número mínimo de 2 cajas de mascarillas para ser distribuidas entre aquellas personas que de forma excepcional deban entrar en el recinto y no llevaran su propio material de protección y seguridad o el mismo sea inadecuado

De forma previa al acceso a las instalaciones, se tomará la temperatura a todos los integrantes del personal laboral y del personal de producción del evento que se realice; debiendo tomar nota de los resultado de la pruebas de temperatura en una ficha de seguimiento específica para el evento, debiendo conservar el recinto copia de la misma para su incorporación a los archivos de seguimiento.

El organizador del evento; debe garantizar:

1- Que se toma la temperatura a su llegada a cualquier persona que entre en las instalaciones.
2- Que todos los que vayan a participar en el evento y entren en las instalaciones o zonas acotadas por la organización como espacios reservados de personal:
   A. Hayan completado un formulario de control epidemiológico.
   B. Se hayan desinfectado las manos.
   C. Usen la mascarilla.
   D - Mantener la distancia social.

<u>El incumplimiento del uso de las mascarillas o violación de los protocolos establecidos será reportado al DCP y al RH de del recinto, y podrá suponer la expulsión del recinto en caso de que, una vez advertido el infractor, persistiese en su actitud de incumplimiento de las normas de higiene.</u>

Se debe proporcionar solución hidroalcohólica en todos los puntos de acceso a la instalación y/o zonas acotadas de uso restringido. Todas las personas que entren o cambien de zona deben hacer uso del desinfectante de manos.

ÁCTUACIÓN EN CASO DE POSITIVO O CASO SOSPECHOSO

En caso de que se detecte un positivo entre el personal del recinto, personal laboral del evento, o se reciba la comunicación de un asistente de su diagnóstico como positivo se deberá proceder a Comunicar el positivo a:

a. Se deberá notificar de forma inmediata al Servicio Galego de Saúde. https://www.sergas.es/Saude-publica/Novo-coronavirus-2019-nCoV?idioma=es . Supeditado a las recomendaciones de la CCAA correspondiente.
b. A los servicios de medicina preventiva del servicio de prevención de riesgos laborales contratado.
c. A todos los organizadores, ponentes o personal que haya desarrollado alguna actividad en las instalaciones en los 14 días previos.

- Automáticamente se seguirá el protocolo establecido por el Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
- Si existiese algún contacto estrecho dentro de las instalaciones, de la misma manera, se deberá seguir el protocolo del Ministerio de Sanidad y/o autoridad sanitaria autonómica.
- Se procederá a la desinfección completa de las instalaciones.
- La dirección del recinto se pondrá en contacto con las autoridades sanitarias competentes para colaborar en el sistema de rastreo de posibles casos positivos provocados por contacto estrecho, facilitando el acceso a los datos de seguimiento recabados y bajo custodia del DCP.

El trabajador que haya dado positivo deberá proceder al confinamiento inmediato durante un periodo no inferior a 10 días, no pudiendo retomar la actividad laboral hasta no obtener al menos dos resultados negativos consecutivos espaciado no menos de 72 h entre sí mediante prueba PCR o método diagnóstico similar validado por la Dirección General de Salud Pública, o bien cuando el mismo reciba el alta médica por parte de los servicios de Salud Pública.

Todos los eventos, reuniones, desplazamientos y actividades en los que intervenga el recinto o su personal club quedarán suspendidos hasta que quede acreditado mediante prueba diagnóstica PCR o método diagnóstico similar validado por la Dirección General de Salud Pública que el resto del personal no ha sido contagiado y se haya procedido a la desinfección completa de las instalaciones.

Tras un diagnóstico de COVID-19 de cualquiera de los trabajadores de las instalaciones o del personal de organización de un evento que se realice en las mismas, se deberá realizar una prueba diagnóstica mediante PCR o método diagnóstico similar validado por la Dirección General de Salud Pública como mínimo de todos los trabajadores de las instalaciones en un plazo no superior a 5 días.

Dicha prueba deberá repetirse con al menos 48 horas de diferencia respecto a la primera prueba diagnóstica a efectos de verificación de los resultados obtenidos y nunca antes de 7 días desde que se tenga conocimiento del primer positivo confirmado de forma previa al reinicio de la actividad laboral en el recinto.

Todos los eventos, reuniones, desplazamientos y actividades de las instalaciones quedarán suspendidos hasta la obtención de los resultados de ambas pruebas diagnósticas salvo autorización expresa de la de las autoridades sanitarias competentes.

Se deberá proceder al seguimiento de contactos de la persona infectada, ordenando el confinamiento inmediato de todo contacto estrecho por un periodo no inferior a 10 días salvo que se confirme un diagnóstico negativo mediante sendas pruebas PCR o método diagnóstico similar validado por la Dirección General de Salud Pública espaciadas en un periodo de tiempo no inferior a 72h

En caso de que se produjesen 3 o más resultados positivos coincidentes en el tiempo, se considerará que se ha producido un rebrote en las instalaciones.

De producirse este escenario, se suspenderá de forma inmediata toda actividad en las instalaciones, tanto laboral como administrativa; procediendo al confinamiento de todos los trabajadores durante un periodo de tiempo no inferior a 10 días durante los cuales se deberá continuar con las tareas de auto-seguimiento de síntomas.

El recinto no podrá retomar la actividad mientras no se acredite mediante los procedimientos anteriormente establecidos que el personal laboral no ha sido afectado por la infección.

De forma previa al reinicio de la actividad, se deberá proceder a la desinfección completa de las instalaciones así como a la realización de prueba diagnóstica mediante PCR o método diagnóstico similar validado por la Dirección General de Salud Pública de todos los trabajadores del recinto.

Así mismo se llevará a cabo una auditoría interna, revisando los protocolos establecidos, metodología de seguimiento, procedimientos operativos etc. a fin de detectar el posible origen del rebrote y si el mismo responde a un fallo, omisión o inobservancia de los protocolos; estableciendo las medidas correctoras y de refuerzo que fuesen necesarias para el reinicio seguro de la actividad.

En caso de que se detectase un caso positivo o sospechoso durante los procedimientos de control de accesos, se deberá proceder al aislamiento del caso sospechoso, así como a sus acompañantes en caso de acudir al recinto en compañía de convivientes, en una sala de aislamiento ubicada en de las instalaciones.

Esta sala deberá disponer de ventilación directa al exterior o bien de un sistema de ventilación mecánica separativo e independiente del resto de las instalaciones.

El DCP de las instalaciones procederá a comunicar la detección del caso sospechoso a través de los teléfonos de atención, procediendo según las indicaciones que estos le transmitan.

Teléfonos de Atención:

Específico Covid-19 Galicia: 900 400 116

Emergencias Sanitarias: 112

MANTENIMIENTO Y REVISIÓN DE LOS PROTOCOLOS:

Dada la naturaleza cambiante de e impredecible de la situación sanitaria actual, el DCP y el RH designados deberán mantener especial vigilancia sobre la publicación de nuevas normativas o modificaciones de las existentes, tanto autonómicas como nacionales, que les fueran de aplicación.

El contenido de los protocoles y procedimientos operativos contemplados en el presente documento serán objeto de revisión en un periodo no inferior a 48h tras la publicación de cualquier normativa que fuese de aplicación.

Tras la revisión se deberá emitir un informe dónde se especifique el grado de cumplimiento de los protocolos establecidos en el presente documento así como las modificaciones a implementar para adaptarse a la nueva normativa.

Así mismo se deberá realizar un estudio específico para cada evento que se realice en el recinto, adecuado las medidas de protección a las características del evento a realizar.

En caso de que se levantasen las restricciones sanitarias relativas a la pandemia de COVID-el presente documento dejará de tener efecto.

___

En Santiago a ___ de _____ de 2021

Angel Carbajosa López
Arquitecto Técnico
Ingeniero de Edificación

Angel Dieste Aboy
Director y Jefe de Seguridad
TIP: 11999

CERTIFICADO DE DESIGNACIÓN DE CARGOS

D……, mayor de edad y con DNI …… y con Nº de Teléfono:……, Residente en la localidad de …… calle…….. Número……

En Calidad de……, del recinto ……..CON CIF …… Y DOMICILIO fiscal en …….

Que en función de los protocolos de contingencia establecidos de **DESIGNAN LOS SIGUIENTES CARGOS PARA LA INSPECCIÓN, MANTENIMIENTO Y VIGILANCIA DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROTOCOLOS ESTABLECIDOS:**

DELEGADO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLO (DCP):
Nombre:…….

DNI.:…….

Teléfono:…….

Dirección Postal:……

……..

RESPONSABLE DE HIGIENE (RH)
Nombre:…….

DNI.:…….

Teléfono:…….

Dirección Postal:……

……..

RESPONSABLE MÉDICO (RM)

Nombre:…….

DNI.:…….

Teléfono:…….

Dirección Postal:……

……..

En …….. A fecha ……de …… De 2021

FIRMA:

DECLARACIÓN DE RESPONSABLE DE IMPLANTACIÖN

D……..……., mayor de edad y con DNI
…… y con Nº de Teléfono:……, Residente en la localidad
de …… calle…….. Número……

En Calidad de ……. del recinto
……

DECLARA :

- Que se ha procedido a la implantación de las medidas y protocolos de higiene, seguridad, control, seguimiento y evaluación contempladas en el Plan de contingencia de las instalaciones referidas a la protección frente a exposición a COVID-19
- Que dichas medidas serán objeto de revisión periódica y continuada conforme evoluciones la situación sanitaria derivada de la infección por COVID-19

Así mismo se compromete a:

- Cumplir de manera estricta con todas las indicaciones que se refieran por parte de las autoridades sanitarias y deportivas competentes.
- Notificar a la Dirección General de Salud Púbica y a las Autoridades Sanitarias diagnóstico positivo o sospechoso en tiempo y forma.
- A ofrecer total colaboración tanto de la dirección de las instalaciones como de mi persona para con las autoridades competentes para que realicen las inspecciones de control, verificación y seguimiento que estimen oportunas.

En …….. A fecha ……de ……. De 2021

FIRMA:

FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE CONTACTOS

A cumplimentar por el público asistente.

DATOS DEL EVENTO:

NOMBRE DEL EVENTO: _____

FECHA: _____

DATOS ASISTENTE:

Nombre/. _____

CIF./NIF _____

Dirección Postal. _____

Teléfono _____

El abajo firmante declara bajo su responsabilidad que los datos proporcionados son veraces y correctos y que no se encuentra bajo periodo de aislamiento obligatorio por haber sido diagnosticado como caso positivo de Covid-19; el mismo cede los datos del presente documento al titular de las instalaciones a efectos únicos de notificación en caso de detectarse un caso positivo por Covid-19 en el evento señalado.

Así mismo, el firmante se compromete a notificar al titular de las instalaciones en caso de que se le diagnostique como positivo por Covid-19 en un plazo no superior a 28 días desde la fecha de firma del presente documento.

Los datos proporcionados serán custodiados por el titular de las instalaciones en las condiciones establecidas en la Ley de Protección 3/2018, de 5 de diciembre durante un periodo no inferior a 28, pudiendo únicamente compartir los mismos con las autoridades sanitarias competes a efectos de rastreo y seguimientos de contactos estrechos de infectados por Covid-19.

En _____ a fecha_____de _____ de 2021

FIRMA:

FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN DE PERSONAL

A completar por todos los participantes de organización de los eventos

Nombre. _____

CIF./NIF _____

Dirección Postal. _____

Teléfono _____

E-Mail _____

Paises/CCAA visitados en los últimos 7 Días:

_____

_____

Responder a las siguientes preguntas en relación con los últimos 14 Días:

1- ¿tuvo contacto cercano con al diagnosticado por COVI-19? SI / NO
2- ¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19? SI / NO
3- ¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19? SI/NO
4- ¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID 19? SI/NO
5- ¿Ha Viajado con un paciente de COVID-19 en cualquier medio de transporte? SI/NO
6- ¿Ha vivido en la misma casa que un paciente de COVID-19? SI/NO

Esta información podrá ser compartida con las autoridades sanitarias para permitir un rápido rastro de contactos si un participante sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

En …….. A fecha ……de ……. De 2021

FIRMA:

LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS

Verifíquiese según proceda:

	SI	NO	N.P.
HIGIENE DE MANOS			
Dispensadores de gel, agua y jabón distribuidos			
Indicaciones para el lavado frecuente			
Material de secado de un solo uso			
Papeleras de pedal para desecho de material			
DISTANCIAMIENTO SOCIAL			
Señalizaciones de distanciamiento en zonas espera			
Señalización de flujos de personas			
EPIs			
Indicaciones de uso de mascarillas			
Disponibilidad de mascarillas			
Disponibilidad de otros EPIs para personal sanitario			
Control de uso de mascarilla en medios de transportes			
Control de uso de mascarilla en instalaciones			
HIGIENE RESPIRATORIA			
Cartelería informativa			
No compartir objetos personales/material			
Desinfección del material			
Limitaciones al uso de aseos y vestuarios			
LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN			
Recomendaciones de limpieza y desinfección			
Hoja de Turnos de limpieza y desinfección			
Pautas de ventilación			
Limpieza y desinfección de zonas comunes			
Limpieza y desinfección de Aseos			
Limpieza y desinfección de Vestuarios			
RESIDUOS			
Papeleras de pedal			
Gestión de residuos			
Normativas			
Normativa de uso de instalaciones			
Restricciones de Aforo			
MEIDAS INFORMATIVAS			
Cartelería informativa			
Formación del personal			
Marcas viales			
Control de Aforo			
Medidas de Restricción			

Control de Temperatura al acceso			
Control de acreditaciones (personal laboral)			
Aforos suficientes en Vestuarios			
Control de medidas preventivas			
MEDIDAS SANITARIAS EN ACCESO Y USO DE LAS INSTALACIONES			
Dispositivo de control de aforo			
Registro de control de entrada			
Registro de incidencias			
Protocolo de acceso visible mediante cartelería			
Provisión de material de desinfección (geles/ mascarillas)			
Validación de entradas sin contacto			
Verificación de acreditaciones			
MEDIDAS DE PREVENCIÓN ADOPTADAS			
Trabajadores e instalaciones			
Obligatoriedad del uso de mascarilla			
Normativa de uso compartido de material			
Desinfección periódica de las instalaciones			
Señalización de las instalaciones			
Medidas higiénicas en las instalaciones			
Resto de Personal y Espectadores			
Limitaciones de Aforo			
Valoración de personas de Riesgo			
Formación del Personal de apoyo			
Distanciamiento social entre el público			
Uso de mascarillas			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DE PROTOCOLO (DCP)			
DESIGNACIÓN DE UN RESPONSABLE DE HIGIENE (RH)			
EXISTENCIA DE UN PROTOCOLO DE CONTINGENCIA ANTE PERSONAS CON SÍNTOMAS			

FORMULARIO DE AUTO-SEGUIMIENTO SE SINTOMAS

(a cumplimentar por el personal laboral de las instalaciones)

Conpletese dos veces al día anotando la temperatura corporal registrada y otros síntomas si los hubiera.

FECHA	HORA	TEMP.	OTROS SÍNTOMAS

FORMULARIO DE SEGUIMIENTO DE LIMPIEZA DE INSTALACIONES

INSTALACIÓN/SALA: _____

FECHA	HORA	FIRMA	OBSERVACIONES

Qué debes saber del nuevo coronavirus?

Los coronavirus son virus que circulan entre los animales. Sin embargo, estos virus también pueden afectar a los humanos.
El nuevo coronavirus se identificó en China a finales de 2019 y es una nueva cepa que no se viera antes en los seres humanos.

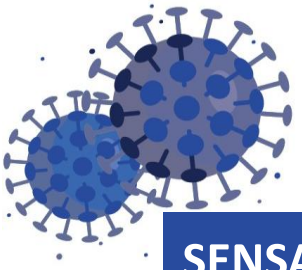

Los **síntomas** más comunes de la enfermedad provocada por el coronavirus (COVID-19) son:

- **FIEBRE**
- **TOS**
- **SENSACIÓN DE FALTA DE AIRE**

Medidas para protegernos del coronavirus

- **Lavar las manos** frecuentemente.
- **Evitar tocar** los **ojos**, la **nariz** y la **boca.**
- Al toser, **cubrir la boca con un pañuelo desechable** o contra el brazo con el codo flexionado.
- En caso de tener síntomas respiratorios, **evitar el contacto próximo** con otras personas.

SI EN LOS 14 DÍAS DE LLEGAR DE UN ÁREA DE RIESGO O DE TENER UN CONTACTO ESTRECHO CON UN CASO CONFIRMADO

+

SÍNTOMAS

↓

NO ACUDIR directamente al hospital ni al centro de salud

ÁREAS DE RIESGO

PARA INFORMACIÓN Y SÍNTOMAS LEVES

LLAMAR AL 900 400 116

CONTACTAR SOLO TELEFÓNICAMENTE CON EL 061 EN LAS EMERGENCIAS Y CASOS GRAVES

galicia · Xacobeo 2021 · GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE SANIDAD · XUNTA DE GALICIA

Cuatro claves para protegerse de la COVID-19

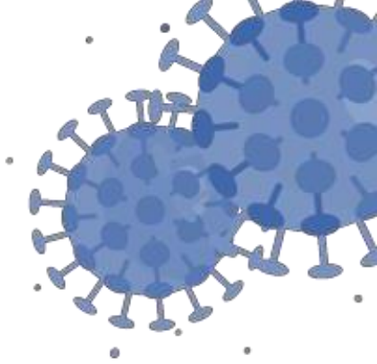

1

Lávate las manos con frecuencia

Utiliza mascarilla

Evita tocarte los ojos, la nariz y la boca.
Al toser o estornudar, **cúbrete la boca y la nariz con el codo**

1,5 m

2

Mantén al menos **1,5 metros de distancia** entre personas

3

Prioriza los **espacios al aire libre**

Ventila de forma frecuente los **espacios cerrados**

4

Quédate en casa si presentas **síntomas** o si estás haciendo **aislamiento** o **cuarentena**

Consulta fuentes oficiales para informarte:
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA
MINISTERIO DE SANIDAD

Decálogo sobre cómo actuar en caso de tener síntomas de COVID-19:

Saber cómo actuar nos puede ayudar a controlar mejor las situaciones que puedan surgir estos días y a prestar ayuda a las personas de nuestro entorno. En caso de tener síntomas (fiebre o tos o dificultad respiratoria), sigue estos pasos:

1	**AUTO-AISLARSE**	**En una habitación de uso individual con ventana, manteniendo la puerta cerrada, y, si es posible, baño individual.** **Si no es posible: mantén la distancia de seguridad de 2 metros con el resto de convivientes y extrema la higiene.**
2	**MANTENTE COMUNICADO**	**Ten disponible un teléfono para informar de las necesidades que vayan surgiendo y puedas mantener la comunicación con tus seres queridos.**
3	**¿SENSACIÓN DE GRAVEDAD?**	**Si tienes sensación de falta de aire o sensación de gravedad por cualquier otro síntoma llama al 112.**
4	**TELÉFONO DE TU COMUNIDAD AUTÓNOMA**	**Si no, llama al teléfono habilitado en la Comunidad Autónoma o contacta por teléfono con el centro de salud.**
5	**AUTOCUIDADOS**	**Usa paracetamol para controlar la fiebre; ponte paños húmedos en la frente o date una ducha templada para ayudar a controlar la fiebre; bebe líquidos; descansa, pero moviéndote por la habitación de vez en cuando.**
6	**AISLAMIENTO DOMICILIARIO**	**Ahora que ya has hecho lo más inmediato, estudia y aplica las recomendaciones para el aislamiento domiciliario e informa a tus convivientes de que tienen que hacer cuarentena.**
7	**LAVADO DE MANOS**	**Asegúrate de que en casa todos conocen cómo hacer un correcto lavado de manos.**
8	**SI EMPEORAS**	**Si empeoras o tienes dificultad respiratoria o no se controla la fiebre, llama al 112.**
9	**AL MENOS 10 DÍAS**	**Se debe mantener el aislamiento un mínimo de 10 días desde el inicio de los síntomas, siempre que hayan pasado 3 días desde que el cuadro clínico se haya resuelto.**
10	**ALTA**	**El seguimiento y el alta será supervisado por su médico de Atención Primaria o según indicaciones de cada Comunidad Autónoma.**

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es
@sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA | MINISTERIO DE SANIDAD

La cuarentena

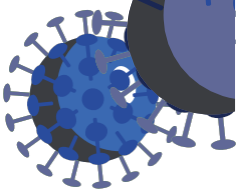

¿Qué es la cuarentena por COVID-19?

Es una medida de salud pública para controlar la transmisión del virus de la COVID-19. Se indica para que las personas que hayan estado expuestas al virus no tengan contacto con otras personas durante el periodo en el que pueden desarrollar y transmitir la infección.

¿Cuándo se indica la cuarentena?

Cuando una persona ha tenido un contacto estrecho con una persona diagnosticada de COVID-19

¿En qué consiste la cuarentena?

Las medidas que se recomiendan, en la medida de lo posible, son permanecer solo/a en una habitación de la vivienda el mayor tiempo posible, disponer de baño propio y llevar mascarilla quirúrgica siempre que se necesite salir de la habitación. En este caso, también los convivientes deben llevar mascarilla quirúrgica. Tampoco se debe salir de la vivienda durante la cuarentena.

¿Cuánto tiempo dura la cuarentena?

10 días desde el último contacto con el caso confirmado. La cuarentena es de 10 días porque la mayoría de las personas desarrollan síntomas en los primeros 10 días tras la exposición a un caso de COVID-19.
Vigila si aparecen síntomas durante la cuarentena y también durante los 4 días después de finalizada.

¿Por qué es importante mantenerla?

El virus de la COVID-19 puede transmitirse desde dos días antes del inicio de síntomas. También puede transmitirse a partir de personas asintomáticas. Aunque se realice una prueba diagnóstica al inicio del periodo de cuarentena y ésta sea negativa, es importante continuar el periodo de cuarentena hasta el final, ya que pueden aparecer síntomas de la enfermedad con posterioridad al resultado de la prueba diagnóstica y durante todo el periodo de cuarentena.

Consulta fuentes oficiales para informarte
www.mscbs.gob.es @sanidadgob

#ESTE VIRUS LO PARAMOS UNIDOS

GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE SANIDAD

XUNTA DE GALICIA
CONSELLERfA DE ECONOMfA, EMPREGO E INDUSTRIA

iSSúl\
INSTITUTO DE SEGURJDADE E SAÚDE LABORAL DE GALICIA

Edificio Igape-Issga - 3° andar.
Complexo Adtvo. San Lázaro
15703 Santiago de Compostela

Tlf: 981 544 625 - Fax: 881 999 433 issga@xunta.gal-issga.xunta.gal

yal1c1a

Técnica do lavado de mans con auga e xabón

Humedecer as mans

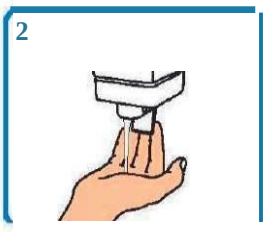

Aplicar suficiente xabón

Fregar palma sobre palma

Fregar palma sobre dorso cos dedos entrelazados e viceversa

Fregar palma sobre palma cos dedos entrelazados

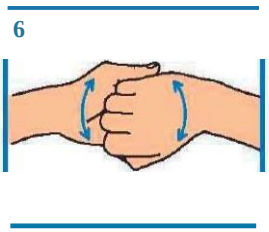

Fregar o dorso dos dedos sobre a palma aposta

Fregar os pelgares mediante un movemento rotatorio

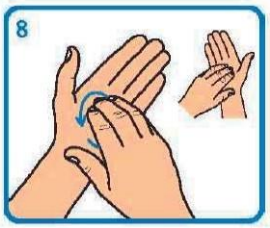

Fregar as xemas dos dedos sobre a palma da man contraria cun movemento circular

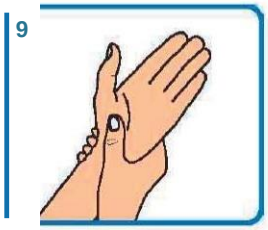

Fregar cada pulso coa man oposta

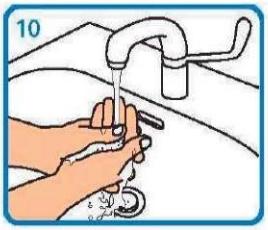

Aclarar con auga

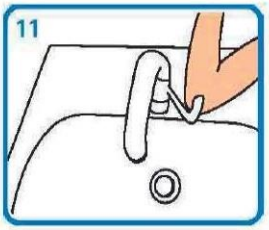

Pechar a billa co cóbado ou ben cunha toalla desbotable

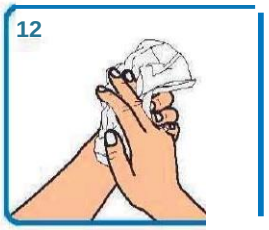

Secar cunha toalla de papel desbotable

Este proceso debe levar entre 40 e 60 seg

Adaptado de NHS e Wocl Ha lth Organization *Gwdelines on Hand Hygoene m Health care*

11 XUNTA DE GALICIA
CONSELLERIA DE SANIDADE
Dirección Xeralde Saúde Pública

11 XUNTR DE GALICIA
CONSELLERfA DE ECONOMfA, EMPREGO E INDUSTRIA

iSSúl\
INSTITUTO DE SEGURIDADE E SAÚDE LABORAL DE GAUCIA

Edificio Igape-Issga- 3°andar.
Complexo Adlvo. San Lázaro
15703 Santiago de Compostela

Tlf:981 544 625- Fax:881 999 433
issga@xunta.gal- issga.xunta.gal

Técnica de hixiene das mans con preparacións alcohólicas

1

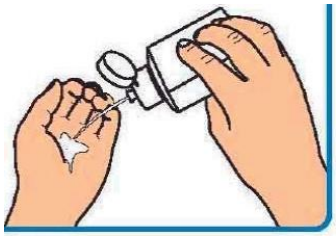

Depositar na palma da man unha dese de produto suficiente para cubrir todas as superficies a tratar.

2

Fregar as palmas das mans entre si

3

Estender o produto entre os dedos

4

Fregar as palmas das mans entre si cos dedos entrelazados

5

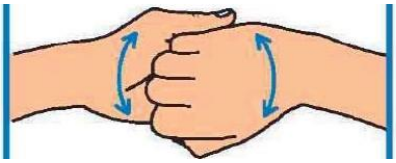

Fregar o dorso dos dedos dunha man coa palma da man oposta, agarrándose os dedos

6

Fregar cun movemento de rotación o pelgar esquerdo atrapándoo coa palma da man dereita, e viceversa.

7

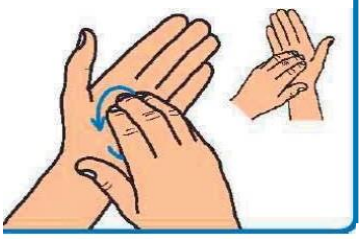

Fregar a punta dos dedos da man dereita contra a palma da man esquerda. facendo un movemento de rotación.e viceversa

8

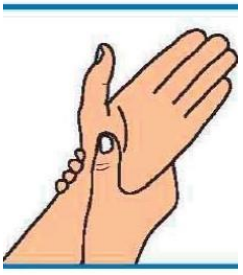

Fregar cada pulso coa man oposta

9

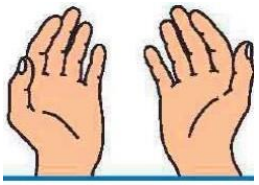

Esperar ata que o produto se evapore e as mans estean secas (non use papel nin toallas)

10

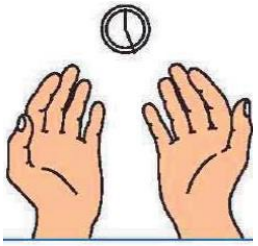

Este proceso debe levar entre 20 e 30 seg.

Adaptado de NHS e Wortd Hea th Organízation *Guidelines on Hand Hygiene in Hea/lh Care*

11 XUNTA DE GALJCIA
CONSELLERIA DE SANIDADE
Dirección Xeral de Saúde Pública

XUNTR DE GALICIA
CONSELLERfA. DE ECONOMIA, EMPREGO E INDUSTRIA.

iSSúJ.\
INSTITUTO DE SEGURIOAOE E SA ÚOE LABORAL DE OALICIA

Edificio Igape-Issga - 3° andar.
Complexo Adtvo. San Lázaro
15703 Santiago de Campastela

Tlf 981 544 625- Fax 881 999 433
issga@xunta.ga1 - issga.xunta.ga1

COLOCACIÓN CORRECTA DA MÁSCARA HIXIÉNICA OU CIRÚRXICA

Lavar as mans con auga e xabón antes de manipular a máscara. Identificar a parte superior e/ou o lado correcto desta. Colocala na cara e axustar, se dispón dela, a pinza nasal ao nariz.

Colocar ben as bandas, segundo modelo. Por detrás das orellas ou a banda superior pola parte da cabeza e a inferior pola parte de atrás do pescozo.

Baixar a parte inferior da máscara á barbela e verificar que esta queda cuberta na súa totalidade.

Presionar a pinza nasal, se a ten, cos dedos índices de ambas mans para axustarla ao nariz. Verificar que a máscara está colocada correctamente, comprobando o selado e a ausencia de molestias respiratorias.

Unha vez axustada, non tocar a máscara coas mans. Se o usuario necesita tocar a máscara, debe previamente lavar as mans con auga e xabón ou refregalas cunha solución hidroalcohólica.

XEITO CORRECTO DE POÑER E RETIRAR AS LUVAS

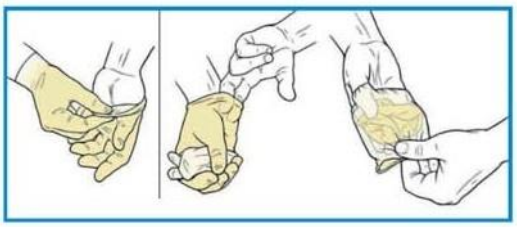

- Paso 1: Lavar as mans antes de poñer as luvas.
- Paso 2: Retirar as luvas e refugalas.
- Paso 3: Lavar as mans despois de quitar as luvas.

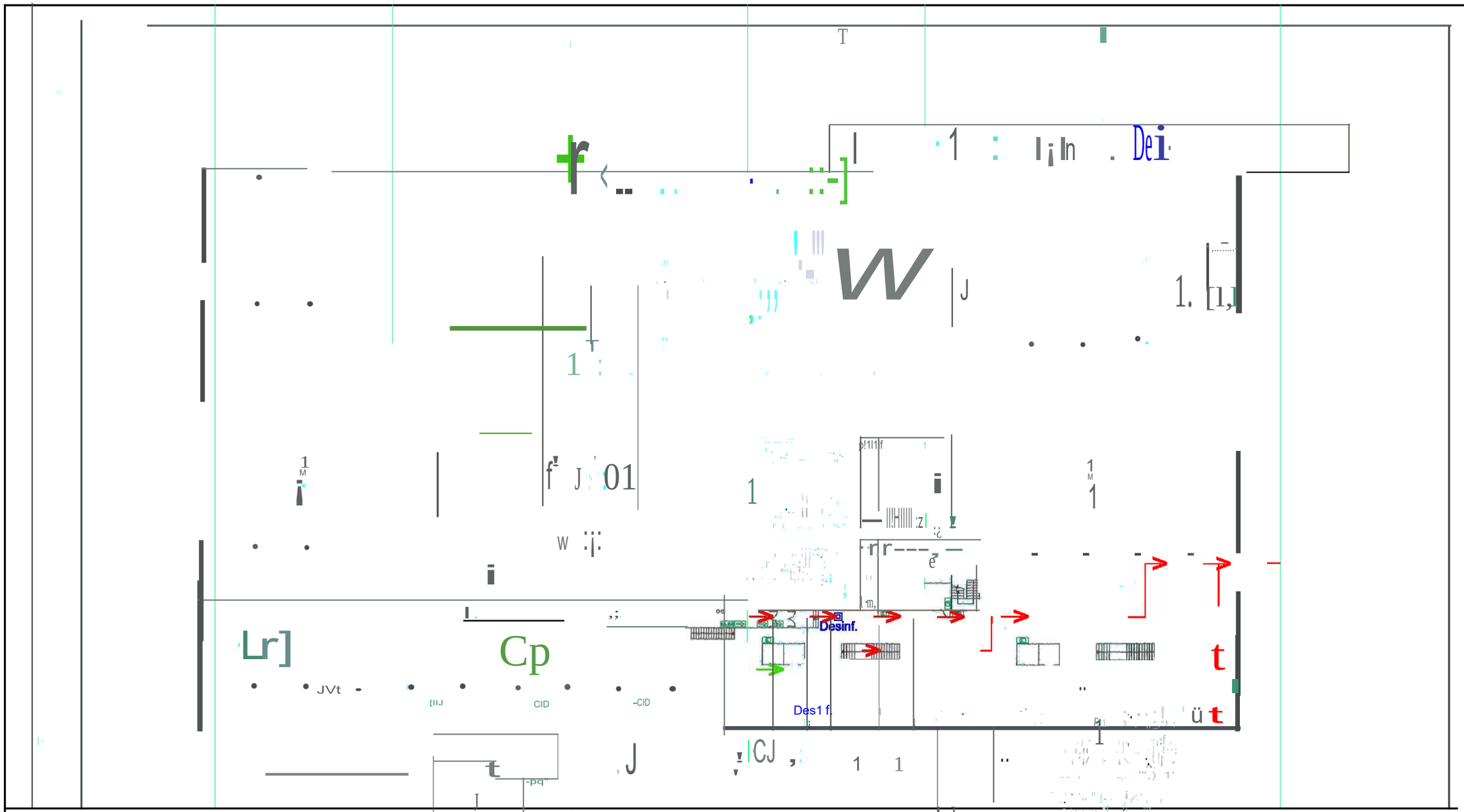

Plan de Continxencia – Palacio de Congresos de Galicia

PLANO: Medidas de Protección – P.Baja

ESCALA: DIN A3 – 1:450

SITUACIÓN: Rua de Miguel Ferro (aaveiro – Santiago de Compostela –

ECHA:

TÉCNICO: Angel Carbajosa López

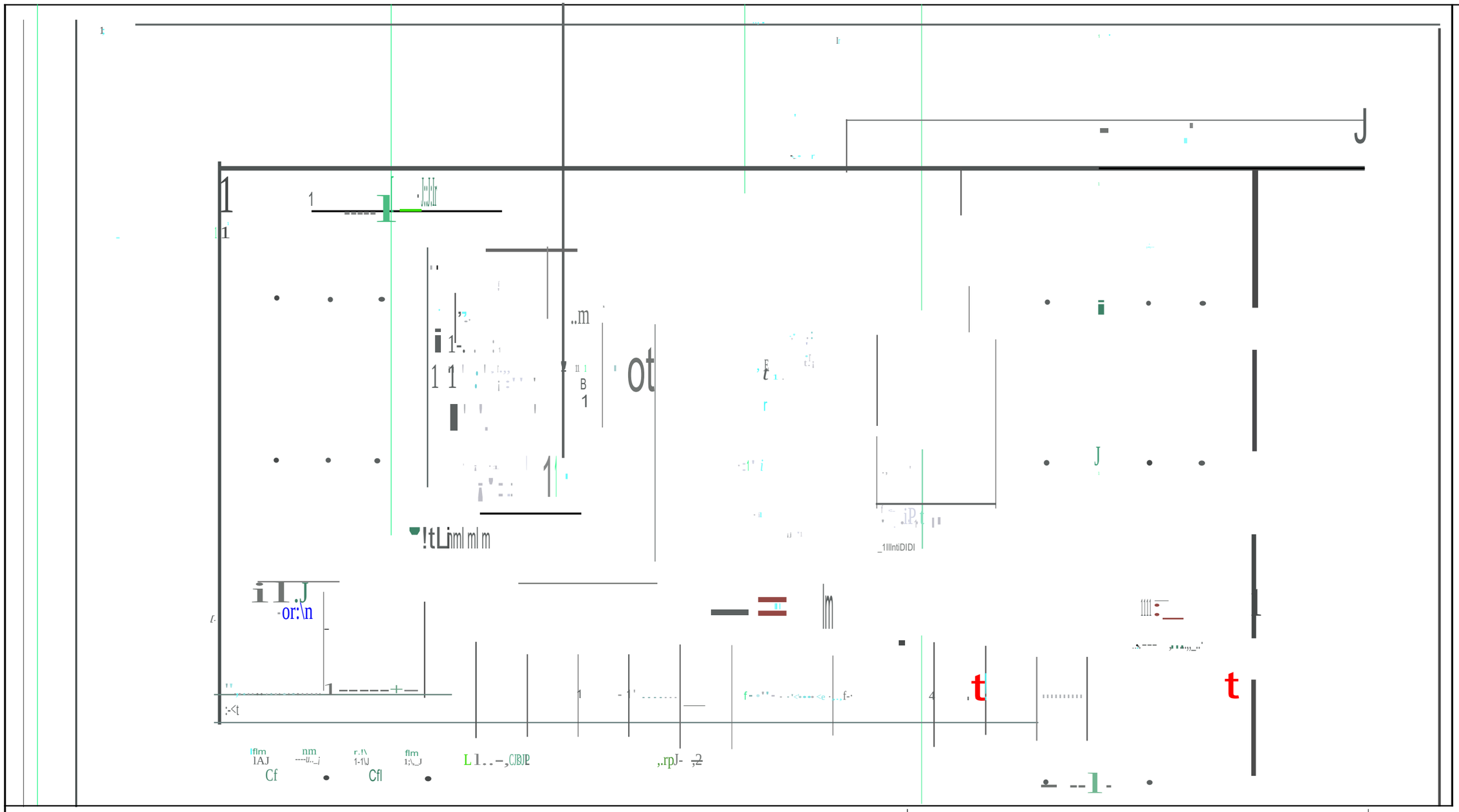

Plan de Continxencia – Palacio de Congresos de Galicia

PLANO: Medidas de Protección – P. Primera

ESCALA: DIN A3 – 1:450

SITUACIÓN: Rua de Miguel Ferro Caaveiro – Santiago de Compostela –

ECHA: Noviembre 2021

TÉCNICO: Angel (arbajosa López
Arquitecto Técnico 1 Ingeniero de Edificación